

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2014, cuya aprobación definitiva ha sido acordada por Pleno el día 25 de abril de 2014, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
1	2.496.377,16	1	2.071.500,00
2	2.393.844,53	2	15.000,00
3	6.000,00	3	2.094.400,00
4	160.737,98	4	1.210.274,49
		5	100.400,00
6	249.932,83	6	0,00
7	0,00	7	0,00
8	12.000,00	8	12.000,00
9	100.000,00	9	0,00
TOTAL	5.418.892,50	TOTAL	5.503.574,49

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2014.

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACION	PLAZAS	DENOMINACION	PLAZAS
FUNCIONARIOS			
Secretario General	1	Bibliotecario	1
Interventor	1	Ingeniero técnico industrial	1
Administrativo (recaudador munic.)	1	Técnico medio ambiente	1
Auxiliar administrativo	1	Cabo Policía	1
Auxiliar admvo-tesorera	1	Policías	3
Arquitecto superior	1	Policías BESCAM	6
PERSONAL LABORAL FIJO			
Coordinador deportes	1	Electricistas (E-1)	1
Administrativos	4	Electricistas (C-2)	1
Coordinador cultura	1	Oficial de obras	1
Agentes desarrollo local	2	Operarios de obras (D-2)	2
Educadores infantiles	4	Operarios de obras (E-2)	3
Ayudante titulado	1	Operarios de limpieza	2
Profesor educación adultos	1	Jardineros	2
Auxiliar administrativos	1	Ayudante casa cultura	1
Auxiliar informático	1	Encargada biblioteca	1
Alguacil	1	Oficial -conductor	1
Encargado de obras	1	Auxiliar-recepcionista	3
Fontanero	1	Agente notificador	1
Ayudante mantenim. polideportivo	2	Conserjes	2
Encargado limpieza y manten.polid.	1	Técnico sonido	1
Mantenim. y custodia edificio.	1		
PERSONAL LABORAL DISCONTINUO			
Profesores Centro Cultural (C-1)	2	Monitores Polideportivo	10
Profesores Centro Cultural (C-2)	5		



Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Becerril de la Sierra, a 25 de abril de 2014.—El alcalde, José Conesa López.

(03/13.676/14)

